



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 204/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 13, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 229 de fecha 12 de Enero de 2011.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la Empresa **PIAMONTE S.A.**, RUT Nº 96.642.160-6, para que ejerza el comercio de: Entrega de Mercadería (Lider), desde la Ciudad de Santiago hacia la Comuna de Zapallar, desde el 05 de Enero al 20 de Febrero de 2011.
- 2º **AUTORIZASE el pago de 0,30 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,




G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ PIAMONTE S.A,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TÉS / SEC / JUR / ffd.-